



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con los medicamentos e insumos, que permita asegurar la atención a los pacientes en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) en los Centros de Salud de la Comuna; las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes de Licitación Pública sobre "Compra de medicamentos e insumos"; lo dispuesto en la Ley N° 19886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; el Decreto Alcaldicio N° 1053 de fecha 28 de julio de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancias para cargos directivos y jefaturas de esta Municipalidad; el Decreto Alcaldicio N° 1186, de fecha 26 de agosto de 2021, por el cual se delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde", al Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1591 de fecha 14 de diciembre de 2020, que puso en vigencia el presupuesto del Área de Salud para el año 2021; la Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República, en vigencia.

DECRETO

- I) **APRUÉBANSE** Las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes de licitación sobre "Compra de medicamentos e insumos", para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví, cuyo texto adjunto forman parte integrante de la presente Resolución.

1.- Características de la Licitación

1.1 Nombre de la Licitación: "Compra de medicamentos e insumos" para el Departamento de Salud.

1.2 Descripción: El Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví, llama a participar en la presente Licitación Pública, para la adquisición de medicamentos e insumos, para las prestaciones en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia de los Centros de Salud Familiar y Postas de la Comuna.

1.3 El objeto de esta Licitación es seleccionar y adjudicar a una persona natural o jurídica para que proporcione al Departamento de Salud, el abastecimiento de medicamentos e insumos, a partir de la fecha de adjudicación, mediante la emisión de la(s) orden(es) de compra producto de un proceso de licitación, bajo las condiciones establecidas en las presentes Bases.

2.- Marco jurídico y administrativo

2.1 Las disposiciones que regirán esta Licitación, serán las siguientes:

1. Las presentes Bases Administrativas.
2. Las respuestas a las consultas y las aclaraciones a las Bases Administrativas y/o a su Anexo.
3. Ley 19.886 de Compras y contratación pública.
4. La resolución que adjudique la Propuesta.
5. La Orden(s) de Compra(s).

3.- Participantes

3.1 Podrán participar en esta Licitación Pública todas las personas naturales y jurídicas, que se encuentren capacitadas técnicamente para efectuar el servicio, que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado.

3.2 La presente Licitación Pública se sujetará a las especificaciones que se indican en las presentes Bases.

4.- Presentación de la propuesta

4.1 Medicamentos e insumos requeridos, según anexo, por un monto aproximado de \$4.800.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos), IVA incluido.

4.2 Los oferentes deberán considerar los siguientes antecedentes necesarios para la aceptación de la oferta:

1. **Precio.** Se preferirán precios más cercanos a menor a los informados por CENABAST. Precio debe incluir productos entregados en Puchuncaví.
2. **Calidad técnica de los bienes o servicios.** Laboratorio con planta GMP y medicamento solicitado fabricado según GMP. Adjuntar Certificado reciente.
3. **Cumplimiento de requisitos.** Vencimientos de los medicamentos no inferiores a 18 meses. Caso contrario, enviar carta de canje. Las especificaciones deben coincidir con lo ofertado por el proveedor.
4. **Plazos de entrega.** Productos puestos en bodega de Cesfam Puchuncaví. Horarios de recepción: lunes a jueves 8:00 - 12:30 y 14:00 - 16:00 hrs. viernes 8:00- 12:30 y 14:00-15:00 hrs... Si los productos no son entregados en los plazos establecidos e informados por el oferente, el Departamento de Salud podrá cancelar la orden de compra y readjudicar a otro proveedor.
5. **Servicio o asistencia técnica.** Condiciones adecuadas de transporte desde que sale de su bodega hasta que llega a bodega del CESFAM.
 - En caso de existir productos deteriorados la guía de despacho o factura deberá indicar la persona encargada y número de teléfono vigente para realizar reclamo.
 - Facturas visibles. Debe venir en un sobre y en plástico en el exterior de la caja (no al interior).
 - Transporte. Las cajas serán revisadas para corroborar el contenido con la guía de despacho o factura, antes de firmar como recibido conforme.

5.- Comisión evaluadora y criterios

5.1 La comisión Evaluadora y criterios serán los siguientes:

Comisión Evaluadora

Dra. Mónica Lobos Bernal
Srta. Romina Ahumada Vega
Srta. Silvana Araya Ravanal

Directora Departamento de Salud
Directora CESFAM Puchuncaví
Químico Farmacéutico

Criterios y Puntajes

Precio	: 40%
Vencimientos	: 30%
Monto mínimo de facturación	: 10%
Plazo de entrega	: 20%

Puntaje final=0.40*puntaje precio+0.30*puntaje vencimientos+0.10*puntaje monto mínimo de facturación+0.20* puntaje plazo entrega.

Precio.

X= Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X

Precio debe considerar productos entregados en Puchuncaví

Vencimiento de medicamentos:

Igual o mayor a 18 meses	: 100 puntos
Más de 12 meses y hasta de 18 meses	: 70 puntos
Más de 6 meses y hasta de 12 meses	: 40 puntos
Menos de 6 meses	: 0 puntos
No informa	: 0 puntos



Plazo de entrega

Entre 0 horas y hasta de 48 horas	: 100 puntos
Más de 48 horas y hasta de 72 horas	: 70 puntos
Más de 72 horas y hasta de 96 horas	: 40 puntos
Más de 96 horas	: 0 puntos
No informa	: 0 puntos

Monto mínimo de facturación:

Menor o igual a \$50.000	: 100 puntos
Más de \$50.000 y hasta \$150.000	: 70 puntos
Más de \$150.000 y hasta \$250.000	: 40 puntos
Más de \$250.000	: 0 puntos
No informa	: 0 puntos

6.- Forma de Pago

6.1 Recibido conforme los medicamentos e insumos, las facturas de los proveedores adjudicados, serán visadas por la Directora del Departamento y posteriormente enviada al Departamento de Administración y Finanzas para proceder con su pago.

6.2 El pago del proveedor se efectuará contra la recepción de la factura correspondiente, dentro del plazo estimado de 30 días.

7.- De las órdenes de compra

7.1 La adjudicación de la propuesta se realizará a través del portal Mercado Público por el Centro de Costos del Departamento, en donde se emitirán las respectivas órdenes de compra que se enviarán a los proveedores a través del portal mercado público.

7.2 El plazo máximo para recepción de los medicamentos e insumos, será el indicado por el oferente en su respectiva oferta. El no cumplimiento del plazo establecido autoriza al Departamento de Salud readjudicar la totalidad o parte de los productos no despachados por el proveedor.

7.3 Esta licitación podrá tener más de un oferente adjudicado.

8.- Efectos de incumplimiento

8.1 Se entiende por incumplimiento la no ejecución por parte del proveedor de todo o parte de las obligaciones contraídas con el Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví, en la forma establecida en las Bases Administrativas y ficha de licitación.

8.2 El Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví, en caso de incumplimiento, se reserva el derecho a resolver la respectiva Orden(es) de Compra, no procediendo indemnización alguna, renunciando desde ya el Oferente a toda acción o derecho, de carácter ordinario o extraordinario, cuyo objeto sea enervar de cualquier modo o forma la anulación de la orden de compra.

9.- Disposiciones finales

9.1 Se deja expresa constancia que todas y cada una de las cláusulas contenidas en las presentes Bases Administrativas y anexos se entienden incorporadas, sin necesidad de mención expresa, en la correspondiente orden de Compra que se extienda y el Oferente se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones que de tales documentos se deriven, como de las que constan en estas Bases.

9.2 Queda entendido que todo Oferente que se presente a la Licitación Pública "Compra de medicamentos e insumos", conoce, respetará y cumplirá con todo lo establecido en las presentes Bases y Ficha de licitación de cada proceso.

- II) **NÓMBRESE** a los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora: Directora Departamento de Salud, Directora de CESFAM Puchuncaví y Químico Farmacéutico, o quienes los subroguen.
- III) **ESTABLÉCESE** que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro t mpore como sujetos pasivos de la Ley N  20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluaci n de la propuesta.
- IV) **PUBL QUESE** en portal de Chilecompra, www.chilecompra.cl, para el servicio citado en el punto precedente.
- V) **AN TESE, COMUN QUESE, PUBL QUESE Y TRANSCR BASE** a los departamentos Municipales que corresponda, c mplase y arch vese.



ESTEBAN VERGARA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO AHLERS NARV EZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribuci n:

- 1.- Secretar a Municipal
 - 2.- Administraci n y Finanzas
 - 3.- Unidad de Control
 - 4.- Departamento Jur dico
 - 5.- Departamento de Salud
- MAN/EVV/EEPP/BMBA/VAG/MLB/rgm.-

MEDICAMENTOS E INSUMOS SAPU

Medicamentos	Dosis	Formato	Envase clínico	Cantidad
Lidocaina clorhidrato 2%		solución inyectable, ampolla de 5 ml	100 ampollas	300
Diclofenaco Sódico	75mg/3ml	ampollas	100 ampollas	800
Diclofenaco Sódico	12,5 mg	supositorio	100 supositorios	100
Meloxicam	15 mg	comprimidos	1000 comprimidos	2.000
Metamizol sódico	250mg	supositorio	100 supositorios	100
Metamizol sódico	300 mg	comprimidos	600 comprimidos	2.400
Paracetamol	80 mg	comprimidos	1000 comprimidos	4.000
Paracetamol	125 mg	supositorio	envase 6 supositorios	120
Carbón activado	50 g o 10 g	polvo para suspensión oral	bolsas de 50 g o 10g	10 (si es de 10g, 20)
Mebendazol	100mg/5ml	frasco 35 ml	frasco	20
Midazolam	5mg/ml	ampolla 3ml	envase 20 ampollas	20
Midazolam	5mg/ml	ampolla 3ml	envase 20 ampollas	20
Amoxicilina + acido clavulanico	400mg/57mg	polvo para suspensión oral de 70 ml	jarabe	30
Azitromicina	200mg/5ml	polvo para suspensión oral de 30 ml	jarabe	20
Cloranfenicol	10mg/g	ungüento oftálmico pomo 3,5g	pomo	20
Terbinafina	250mg	comprimidos	caja 28 comprimicos	560
Sulfato ferroso	200 mg	comprimidos	1000 comprimidos	6.000
Digoxina	0,25mg	comprimidos	960 comprimidos	1.920
Ranitidina	50g/2ml	ampolla	100 ampollas	800
Propifenazona + adifenina	supositorios propifenona 440mg + adifenina 50mg	supositorios	100 supositorios	200
Propifenazona + adifenina	supositorio propifenazona 220 mg + adifenina 25 mg	supositorios	100 supositorios	100
Proparacaina clorhidrato 0,5%		solución oftálmica, frasco 15 ml	frasco gotas	6
Haloperidol	5mg/ml	ampollas 1 ml	20 ampollas o 100 ampollas	20 o 100 ampollas
Tiamina clorhidrato	200mg/2ml	ampolla 2 ml	100 ampollas	400
Agua bidestilada estéril		ampolla de 10 ml	100 ampollas	600
Pargeverina clorhidrato	5mg/ml	frasco 15 ml, gotas.	frasco	100
Losartan	50 mg	comprimidos	1000 comprimidos	60.000
Loperamida	2 mg	comprimidos	caja de 6 comprimidos	480
Mirtazapina	15 mg	comprimidos	30 comprimidos	900
Metformina	1000 mg	comprimidos liberación prolongada	30 comprimidos	1.800
Venlafaxina	75 mg	comprimidos liberación prolongada	30 comprimidos	600



Insumos farmacia	formato	cantidad en frasco
Test de orina en cintas, urotest: leucocitos, nitriros, urobilinógeno, proteínas, pH, sange, cetonas, glucosa, bilrrubina y gravedad específica.	frasco de 100 tiras reactivas	20
Tiras reactivas accu-chek instant, compatible con maquina accu-chek instant: medición de glicemia capilar.	frasco 50 tiras reactivas	40


SILVANA ARAYA RAVANAL
QUÍMICO FARMACÉUTICO



